



Bruselas, 20.3.2023
COM(2023) 173 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

en el que se revisa el funcionamiento del Reglamento (UE) 2022/1369, sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas

{SWD(2023) 63 final}

I. Introducción

Durante 2022, Rusia utilizó el suministro de gas como arma política. En este contexto, la UE adoptó de emergencia en agosto de 2022 el Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo para reducir la demanda de gas en un 15 % de manera coordinada a fin de garantizar la seguridad del suministro.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo, los Estados miembros deben esforzarse al máximo por reducir la demanda de gas en un 15 %, lo que pasa a ser obligatorio en caso de que se declare una alerta de la Unión. Además, los Estados miembros deben actualizar sus planes de emergencia, tal como se establece en el artículo 8 del Reglamento, para reflejar las medidas aplicadas y deben notificar a Eurostat la reducción de la demanda lograda cada dos meses. El artículo 9 establece que la Comisión debe llevar a cabo una revisión, sobre la base de la cual podrá proponer que se amplíe el período de aplicación del Reglamento. En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD/202363 que acompaña a este informe, la Comisión presenta un análisis de las reducciones de la demanda de gas desde agosto de 2022, un análisis basado en escenarios relativos a las proyecciones de llenado de las instalaciones de almacenamiento asociadas a diferentes prórrogas de la reducción de la demanda y un análisis en profundidad de las reducciones anteriores y de los riesgos al alza y a la baja para el período 2023-2024.

El asunto se ha debatido con el Grupo de Coordinación del Gas¹, integrado por representantes de los Estados miembros y asociaciones europeas que representan a proveedores, operadores de infraestructuras, comerciantes y los principales consumidores de gas. En su reunión del 16 de febrero, los miembros del Grupo de Coordinación del Gas manifestaron que comprenden la importancia de una reducción continua de la demanda como medida especialmente rentable para preservar y reforzar la seguridad del suministro.

II. Medidas adoptadas y reducción de la demanda lograda

Desde la adopción del Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo, la UE ha logrado diversificar sus fuentes de suministro de gas para reducir el de procedencia rusa² y también ha reducido su demanda de gas en un 19 % entre agosto de 2022 y enero de 2023, en comparación con la media de los cinco años anteriores durante ese mismo período, lo que corresponde a 41 500 millones de metros cúbicos. El cuadro 2 (véase el anexo) muestra que la reducción de la demanda ha variado de un mes a otro, y de un Estado miembro a otro, lo que refleja las diferentes circunstancias nacionales. En caso de alerta de la Unión, las exenciones de la reducción obligatoria de la demanda,

¹ [Registro de grupos de expertos de la Comisión y otras entidades similares \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&init=1&language=en&plugin=1).

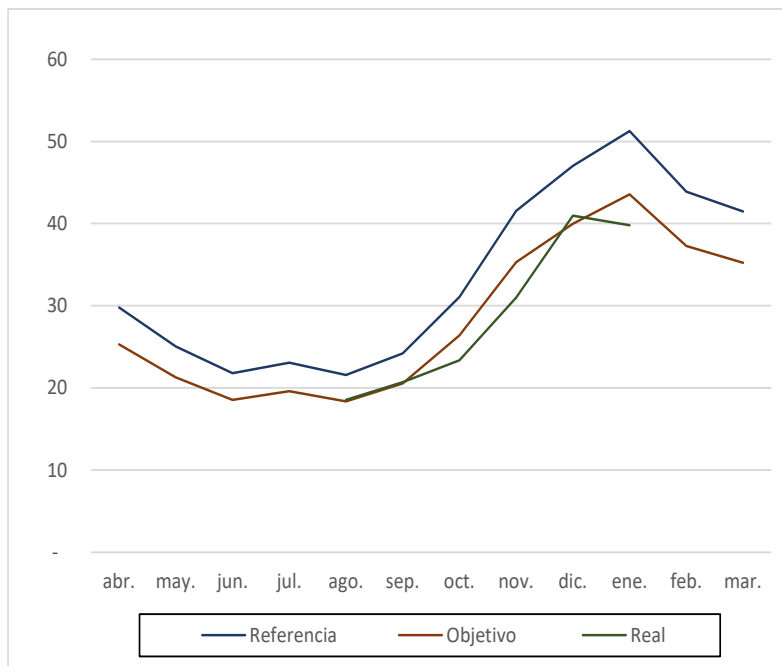
² En 2022, el suministro de gas ruso a la UE disminuyó un 47 %, pasando de 152 000 millones de metros cúbicos en 2021 a 80 000 millones de metros cúbicos. Dicho suministro fue sustituido principalmente por el de Estados Unidos, que aumentó sus exportaciones de 21 000 millones de metros cúbicos a 50 000 millones de metros cúbicos, y el de Reino Unido, que aumentó sus suministros de 6 000 a 24 000 millones de metros cúbicos. Otras fuentes de suministro de gas a la UE que fueron en aumento corresponden a Noruega (10 000 millones de metros cúbicos adicionales), Azerbaiyán (3 000 millones de metros cúbicos adicionales), Qatar (2 000 millones de metros cúbicos adicionales) y Trinidad y Tobago (1 000 millones de metros cúbicos adicionales).

tal como se establece en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo, también deben reflejar las diversas circunstancias nacionales.

Los niveles actuales de almacenamiento son relativamente elevados para la época del año, los precios del gas han disminuido a ritmo constante desde los máximos alcanzados en agosto (aunque siguen siendo significativamente superiores a la media a largo plazo) y la seguridad del suministro está garantizada para el resto del invierno de 2022/2023. Sin embargo, como se ilustra en la sección III, el mercado del gas de la UE sigue siendo tenso y, sin una reducción de la demanda de gas posterior al 31 de marzo, es poco probable que los Estados miembros cumplan su obligación de almacenamiento del 90 % antes del 31 de octubre, lo que pone en peligro la seguridad del suministro durante el invierno de 2023/2024, con una posible escasez de gas o la vuelta a unos precios del gas muy elevados.

El gráfico 1 muestra el consumo de gas de la UE de agosto de 2022 a enero de 2023 (línea verde; «Real») comparado con la media del mismo período durante los cinco años anteriores (línea azul; «Referencia») y el objetivo de reducción del 15 % (línea roja; «Objetivo») tal como se ha definido para el período comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2023, y tal como se aplicaría según esta propuesta a los demás meses. El gráfico 1 también muestra que el consumo de gas en invierno es significativamente superior al del verano. De hecho, la demanda en el segundo y el tercer trimestre representa alrededor de la mitad de la demanda en el primer y el cuarto trimestre.

Gráfico 1: Consumo de referencia, consumo objetivo (es decir, – 15 % con respecto al de referencia) y consumo real (agosto de 2022 - enero de 2023); EU-27 (miles de millones de metros cúbicos)



Fuente: Cálculos ENER/CET basados en la serie de Eurostat NRG_CB_GASM, subserie IC_CAL_MG, en millones de metros cúbicos, a 7 de marzo de 2023, 11.00.

Sectores

Para llevar a cabo un análisis en profundidad de la reducción de la demanda de gas, es necesario publicar con frecuencia la demanda sectorial de gas. En la actualidad, Eurostat solo notifica el consumo de gas por sector de demanda³ con periodicidad anual, con un retraso de un año. Por tanto, no es posible realizar un desglose fiable del ahorro de gas por sector o un desglose de las reducciones estructurales y no estructurales sobre la base de un conjunto de datos oficiales que abarque toda la UE.

Utilizando datos auxiliares, la Comisión⁴ estima que, en el período comprendido entre agosto y diciembre de 2022, la reducción de la demanda de los hogares representó alrededor del 50 % y la de la industria, un 43 %, mientras que la del sector eléctrico solo supuso el 7 % de la reducción global de la demanda de gas debido a la escasa disponibilidad de energía hidroeléctrica y de capacidad nuclear⁵. La industria fue responsable de la mayor parte de la reducción de la demanda en verano y otoño, mientras que la mayor parte de la reducción de la demanda (y del consumo) en invierno correspondió a los hogares. Estimamos que alrededor de una sexta parte de la reducción total fue debida a la temperatura, lo que significa que puede atribuirse a un comienzo del invierno más suave que en el período de referencia; esto equivale a 5 000 millones de metros cúbicos de una reducción total de 30 000 millones de metros cúbicos entre agosto y diciembre.

Medidas de los Estados miembros notificadas en los planes de emergencia

Los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo establecen que los Estados miembros deben notificar las medidas de reducción de la demanda aplicadas mediante una actualización de sus planes de emergencia. La mayoría de los Estados miembros remitieron a la Comisión sus planes de emergencia actualizados.

Según dichos planes, las medidas a corto plazo son principalmente de dos tipos: 1) campañas de información sobre el ahorro de gas y 2) medidas para reducir la calefacción y la refrigeración.

- La mayoría de los Estados miembros llevaron a cabo campañas de comunicación. En algunos casos, las campañas también sensibilizan sobre los regímenes de subvenciones existentes para la eficiencia energética, dirigidos principalmente a los hogares y las pymes.
- Limitación de la temperatura: la mayoría de los planes incluyen restricciones en materia de calefacción y refrigeración en los edificios públicos; algunos Estados miembros amplían esta limitación a las oficinas y tiendas.
- Varios Estados miembros impusieron limitaciones a la iluminación, por lo general en edificios y monumentos públicos, pero en algunos casos también en escaparates de comercios.

³ La producción de electricidad es el único sector para el que se dispone de datos oficiales de Eurostat, que muestran una reducción del 2,1 % entre agosto de 2022 y enero de 2023 sobre la base de la serie de Eurostat NRG_CB_GASM, subserie TI_EHG_MAP, en TJ (PCS) a 7 de marzo de 2023, 11.00.

⁴ Centro Común de Investigación.

⁵ Si bien se utilizan diferentes períodos de referencia, el análisis preliminar de Bruegel (2023) y la AIE (2023) estiman magnitudes similares utilizando datos auxiliares.

En el caso de las medidas a medio plazo, los Estados miembros notificaron medidas de cambio de combustible, subvenciones para la renovación energética de edificios o sustitución de aparatos ineficientes. Como medidas a largo plazo, los Estados miembros a menudo ofrecen ayuda directa a los consumidores mediante subvenciones o recortes fiscales para facilitar el despliegue de energías renovables, bombas de calor o eficiencia energética (también a través de auditorías).

III. Perspectivas para el próximo invierno

Si bien la UE redujo con éxito la demanda entre agosto de 2022 y enero de 2023 y diversificó las importaciones para reducir el suministro de gas ruso, en esta sección se analiza si esto es suficiente para evitar riesgos de suministro en el invierno de 2023/2024 si el Reglamento (UE) 2022/1369 expira el 31 de marzo de 2023. El cuadro 1 muestra los niveles de almacenamiento para octubre de 2023 y marzo de 2024, con diferentes prórrogas potenciales de la reducción de la demanda sobre la base de la información y los datos de mercado más recientes⁶. El gráfico 2 proyecta los niveles de llenado de las instalaciones de almacenamiento para los cuatro escenarios. El cuadro 1 muestra que, en caso de reducción nula o limitada de la demanda de gas después del 1 de abril (escenarios A o B), es poco probable que los Estados miembros cumplan la obligación de llenado del almacenamiento del 90 % para el 31 de octubre de 2023, tal como se establece en el Reglamento (UE) 2022/1032, y, por lo tanto, no puede garantizarse la seguridad del suministro para el invierno de 2023-24. Si la reducción de un – 15 % de la demanda de gas se sostiene después del 1 de abril hasta el 31 de octubre, como mínimo, es probable que se cumplan las obligaciones de almacenamiento del 90 % (escenarios C y D). Una prórroga de la reducción de la demanda de gas hasta el 31 de marzo de 2024 reduciría los riesgos para la seguridad del suministro de manera decisiva de cara al invierno de 2024/2025.

En su informe del 12 de diciembre de 2022⁷, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) estima que podría producirse un déficit de suministro en 2023 a menos que se adopten medidas adicionales para ahorrar gas.

⁶ Datos que se han tenido en cuenta:

- Niveles de almacenamiento a 7 de marzo de 2023 (58 500 millones de metros cúbicos al final del día 5 de marzo).
- Suministro de gasoductos no rusos igual a la media de los últimos siete meses de 2022.
- Suministro de GNL igual a la media de los últimos siete meses de 2022, más 15 000 millones de metros cúbicos al año (1 250 millones de metros cúbicos al mes) a partir de abril de 2023.
- Ausencia de gas procedente de Rusia por gasoducto.
- Demanda media del período de referencia, aplicando porcentajes de reducción según lo indicado.
- Exportaciones a Suiza iguales a las de 2021 (últimos datos disponibles; 2 200 millones de metros cúbicos al año, de los cuales 1/3 en verano y 2/3 en invierno).
- Exportaciones a Ucrania y Moldavia de 500 millones de metros cúbicos al mes.

⁷ AIE (2022): *How to Avoid Gas Shortages in the European Union in 2023. A practical set of actions to close a potential supply-demand gap* [«Cómo evitar la escasez de gas en la Unión Europea en 2023. Conjunto de medidas prácticas para colmar la posible brecha entre la oferta y la demanda», documento en inglés], [How to Avoid Gas Shortages in the European Union in 2023 – Analysis](#) [«Cómo evitar la escasez de gas en la Unión Europea en 2023; análisis», documento en inglés], AIE.

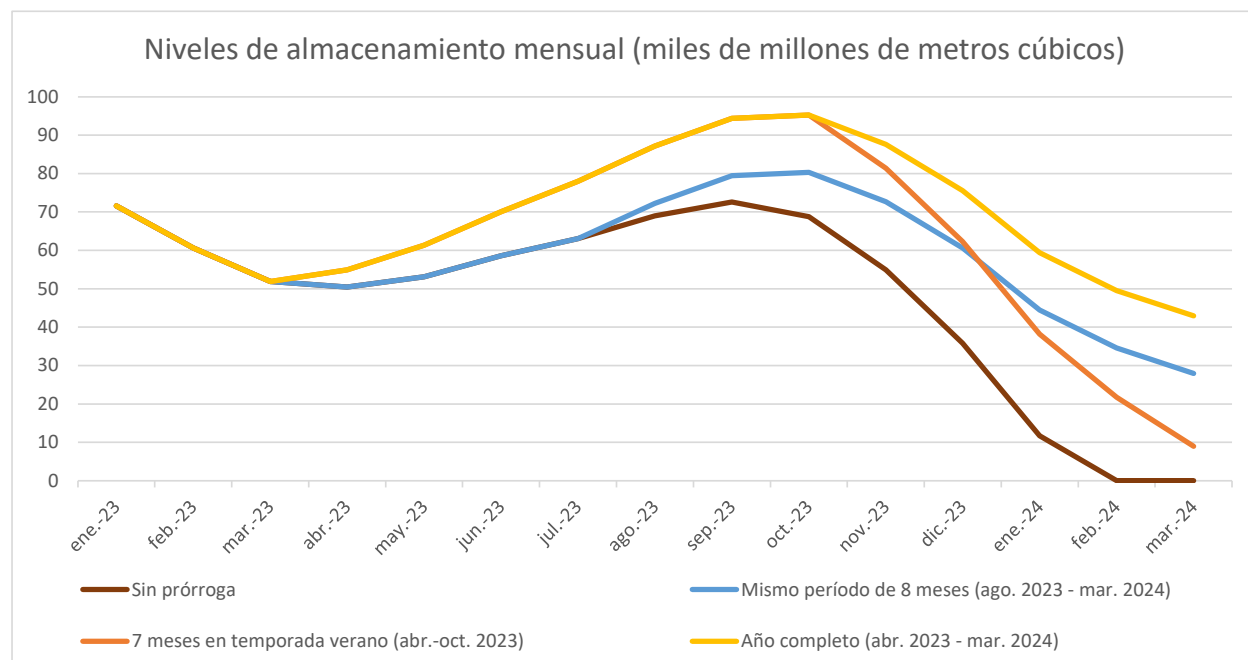
Cuadro 1: Niveles mensuales de almacenamiento en función de la prórroga de la reducción de la demanda

Supuestos	Almacenamiento (miles de millones de metros cúbicos) al final de:	oct. 2023	mar. 2024
A: Sin prórroga		69	0
B: Prórroga de agosto de 2023 a marzo de 2024		80	28
C: Prórroga de abril de 2023 a octubre de 2023		95	9
D: Prórroga de un año, de abril de 2023 a marzo de 2024		95	43

Fuente: Cálculos ENER/CET.

- **Escenario A:** sin prórroga. Si no se produjera una reducción de la demanda, a finales de octubre de 2023 los niveles de almacenamiento solo alcanzarían los 69 000 millones de metros cúbicos, muy por debajo de la obligación de almacenamiento del 90 % (89 400 millones de metros cúbicos). Además, los niveles de almacenamiento se agotarían por completo llegado el mes de febrero de 2024, lo que conlleva graves problemas de seguridad del suministro de cara al invierno de 2024/2025.
- **Escenario B:** prórroga de ocho meses de agosto de 2023 a marzo de 2024. En este supuesto, el almacenamiento se llenaría con demasiada lentitud y a finales de octubre solo alcanzaría los 80 000 millones de metros cúbicos, muy por debajo de la obligación de almacenamiento del 90 % (89 400 millones de metros cúbicos). Además, los niveles de almacenamiento descenderían por debajo del 30 % (28 000 millones de metros cúbicos) a finales del próximo invierno (28 % a finales de marzo de 2024), lo que generaría graves problemas de seguridad del suministro y dificultaría el llenado de las instalaciones de almacenamiento de manera suficiente para el invierno de 2024/2025.
- **Escenario C:** prórroga de siete meses de abril a octubre de 2023. En este supuesto, el almacenamiento se llenaría lo suficiente a finales de este verano y alcanzaría el 95 % (95 000 millones de metros cúbicos) a finales de octubre de 2023, cumpliendo la obligación de almacenamiento del 90 % (89 400 millones de metros cúbicos). Sin embargo, dado que la demanda, incluso en un invierno normal, es dos veces superior a la del verano, las instalaciones de almacenamiento se verían casi agotadas a finales del próximo invierno (9 000 millones de metros cúbicos a finales de marzo de 2024). Esto implica graves problemas de seguridad del suministro y hace que sea muy difícil llenar las instalaciones de almacenamiento de manera suficiente con vistas al invierno de 2024/2025.
- **Escenario D:** prórroga de un año, de abril de 2023 a marzo de 2024. Con una reducción continuada de la demanda del 15 %, los niveles de almacenamiento alcanzarían los 95 000 millones de metros cúbicos a finales de octubre de 2023, cumpliendo la obligación de almacenamiento del 90 % (89 400 millones de metros cúbicos). Los niveles de almacenamiento se situarían en torno a los 43 000 millones de metros cúbicos a finales de marzo de 2024.

Gráfico 2: Niveles mensuales de almacenamiento en función de la prórroga de la reducción de la demanda



Fuente: Cálculos ENER/CET.

Además, para complementar el análisis anterior que figura en el gráfico 1 y el cuadro 1, existen una serie de factores y riesgos para este año y el próximo invierno que pueden conllevar un aumento del consumo de gas⁸. Entre ellos cabe citar un posible repunte de la demanda mundial de GNL (limitado, ya que la UE sigue siendo el principal mercado⁹), un repunte de la demanda de gas industrial y una inversión del cambio de gas a carbón (ambos impulsados por la reducción de los precios del gas en 2023), unas condiciones meteorológicas que podrían afectar a la demanda de calefacción en invierno¹⁰, y una baja generación de energía nuclear e hidráulica (debido a las sequías), así como nuevas alteraciones del suministro de gas. La capacidad nuclear francesa se encuentra actualmente por debajo de los niveles de disponibilidad de 2022; los niveles de agua en

⁸ AIE (2022): *How to Avoid Gas Shortages in the European Union in 2023. A practical set of actions to close a potential supply-demand gap* [«Cómo evitar la escasez de gas en la Unión Europea en 2023. Conjunto de medidas prácticas para colmar la posible brecha entre la oferta y la demanda», documento en inglés], [How to Avoid Gas Shortages in the European Union in 2023 – Analysis](#) [«Cómo evitar la escasez de gas en la Unión Europea en 2023: análisis», documento en inglés], AIE.

⁹ Otras partes del mercado mundial no compiten por encima de un determinado nivel de precios del gas natural, ya que optan por otros combustibles.

¹⁰ Según la REGRT de Gas, un invierno muy frío, que se da con una probabilidad del 5 %, aumentaría la demanda en 24 000 millones de metros cúbicos. Véase el gráfico 1 (basado en el supuesto de una reducción de la demanda del 15 %) de las perspectivas de suministro para invierno de la REGRT de Gas de 2022/2023, disponible en: https://entsog.eu/sites/default/files/2022-10/SO0038-22_Winter%20Supply%20Outlook_2022-23_2.pdf. Esto está en consonancia con los cálculos de ENER/CET de una demanda adicional de 28 000 millones de metros cúbicos para todo el año en caso de que la reducción de la demanda del 15 % no se aplique a la demanda media de los últimos cinco años, sino a la mayor demanda del período 2014-2021 para cada mes (no se dispone de datos mensuales para años anteriores).

Italia se sitúan en los niveles de 2022, lo que indica que la generación de energía hidroeléctrica es igualmente baja; y los bajos precios del gas ya han dado lugar a un cambio de carbón a gas en las primeras semanas de 2023 (véase la sección IV.3 del documento SWD/2023/63). Si estos riesgos se materializan, limitarán el mercado mundial y europeo del gas, lo que podría afectar al llenado de las instalaciones de almacenamiento subterráneo necesarias para el invierno de 2023/2024, a los niveles de precios del gas y a la volatilidad de estos precios.

IV. Perspectivas

A pesar de que se han producido mejoras significativas desde agosto de 2022, la situación del mercado mundial del gas sigue siendo tensa en 2023. Varios factores (la meteorología, si todavía hay importaciones rusas, la disponibilidad de fuentes alternativas de electricidad y una mayor tensión en los mercados mundiales de GNL) podrían dificultar la temporada de llenado del almacenamiento de 2023. Es importante señalar que, al contrario que en la temporada de llenado anterior, en 2023 no se puede contar con los 60 000 millones de metros cúbicos de gas ruso que aún se importaron a la UE en 2022. Con el fin de limitar los riesgos para la seguridad del suministro y las correspondientes repercusiones en el mercado, hace falta una reducción continuada de la demanda. Para decidir si seguir reduciendo la demanda de gas en la Unión y cómo hacerlo, son especialmente importantes las siguientes consideraciones:

- 1) **El suministro mundial de gas natural sigue siendo limitado.** El porcentaje de gas procedente de gasoductos rusos en las importaciones totales a la UE disminuyó del 49 %, cifra de antes de enero de 2022, a menos de un 10 % en enero de 2023. En 2022, durante la temporada de llenado del almacenamiento, las importaciones de gasoductos rusos fueron significativamente superiores a las previstas en 2023. Por lo tanto, es necesario reducir la demanda a la vista de la reducción de los suministros rusos.
- 2) **La reducción de la demanda reduciría la volatilidad de los precios.** Aunque se han evitado los peores efectos económicos en 2022, los mercados mundiales del gas siguen siendo muy limitados en 2023. Los precios del gas alcanzaron máximos históricos en 2022, con un precio máximo superior a los 320 EUR/MWh el 26 de agosto, y ahora se sitúan por debajo de los 45 EUR/MWh, pero siguen en un nivel dos veces superior al de la norma histórica. Durante la reunión del Grupo de Coordinación del Gas del 16 de febrero de 2023, los representantes de los Estados miembros y las asociaciones de gas reconocieron el papel fundamental de la reducción de la demanda para **reducir la presión sobre un mercado tenso y contener la volatilidad de los precios del gas.**
- 3) Debe mantenerse **el mismo espíritu de solidaridad** que ha prevalecido en la aplicación del Reglamento (UE) 2022/1369. El marco jurídico vigente para la seguridad del suministro de gas establecido por el Reglamento (UE) 2017/1938 resulta insuficiente para abordar las perturbaciones del suministro procedente de un proveedor de gas importante superiores a treinta días. Las perturbaciones prolongadas aún podrían dar lugar a un riesgo de acción descoordinada por parte de los Estados miembros, que amenazaría con poner en peligro la

seguridad del suministro en los Estados miembros vecinos y suponer una carga adicional para la industria de la Unión, los consumidores y el funcionamiento del mercado interior. Si bien algunos Estados miembros están más expuestos a las perturbaciones que otros, cualquier dificultad o escasez de suministro de gas perjudicaría a las economías de todos los Estados miembros.

- 4) Tal como se establece en la Comunicación «Ahorrar gas para un invierno seguro», de 20 de julio de 2022, es **más barato para los ciudadanos y la industria seguir reduciendo proactivamente la demanda** de una manera proporcionada y visiblemente gestionable que enfrentarse posteriormente a restricciones descoordinadas.
- 5) **Una reducción de la demanda del – 15 % está en consonancia con la obligación de almacenamiento del 90 %:** los escenarios C y D muestran que un nivel de ambición correspondiente a una **reducción del – 15 %** a partir del 1 de abril de 2023 es adecuado y necesario, y permite a la UE alcanzar las obligaciones de almacenamiento del 90 % a finales de octubre, aun teniendo en cuenta la posibilidad de que se produzcan riesgos moderados a la baja (por ejemplo, menor suministro de GNL, bajos niveles hidroeléctricos o temperaturas moderadamente inferiores que la media).
- 6) **Es urgente prorrogar la reducción de la demanda de gas con vistas a proporcionar seguridad a los participantes en el mercado.** El Reglamento actual expira el 31 de marzo de 2023, al final de la temporada de invierno. Continuar con el esfuerzo de reducción a partir del 1 de abril aporta claridad y evita que se transmitan mensajes contradictorios sobre los incentivos en cada momento.
- 7) **Solo una prórroga de la reducción de la demanda de gas durante un período de doce meses garantiza un llenado suficiente de las instalaciones de almacenamiento durante el verano para cumplir con la normativa de almacenamiento y la seguridad del suministro el próximo invierno, tal como se expone en la sección III.** Por el contrario, una prórroga del período de reducción de agosto a marzo no dejaría el tiempo suficiente para llenar las instalaciones de almacenamiento a un nivel adecuado del 90 % y generaría problemas de seguridad del suministro hacia finales del próximo invierno. Por sí solo, el frío agotaría casi por completo el almacenamiento de aquí al 31 de marzo de 2024. Con una prórroga de abril a octubre, el almacenamiento se agotaría casi por completo de aquí al 31 de marzo de 2024, incluso sin temperaturas frías y sin que se materializara ninguno de los demás riesgos a la baja. En otras palabras, las prórrogas inferiores a doce meses pueden dar lugar a compras motivadas por el miedo, a que los Estados miembros compitan entre sí ofreciendo precios más elevados (sin que haya más suministros de gas que lleguen al mercado de la UE), a que suban los precios y a que se produzca una posible escasez. En la sección VI del documento SWD/2023/63 se ofrece un análisis más detallado.
- 8) **Un período más largo ofrece más flexibilidad para optimizar la distribución en el tiempo de los esfuerzos de reducción de la demanda. En particular, reduciría la posibilidad de que suban los precios y, por lo tanto, limitaría el coste de las compras de gas de los Estados miembros por los mismos volúmenes.** Por lo tanto, una prórroga con un período de reducción de doce meses permite una mayor flexibilidad para adaptarse a las distintas características de

los Estados miembros, ya que a algunos les resulta más fácil reducir la demanda en verano (adelantamiento) y a otros en invierno (aplazamiento). Además, permitiría una mayor flexibilidad entre sectores: dado que la demanda residencial es baja en verano, una prórroga de abril a octubre supondría una carga desproporcionada para la industria y el sector eléctrico, que es menos flexible ya que depende de la disponibilidad de fuentes de energía alternativas.

- 9) **Debido al seguimiento bimestral y a la falta de más información sectorial durante el período de ejecución comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2023, no se comprenden plenamente la naturaleza y la distribución sectorial de estas reducciones de la demanda. Esto limitó la capacidad de la Comisión y de los Estados miembros para determinar las vulnerabilidades sectoriales y el ahorro potencial (energía, industria, residentes y servicios) y, por tanto, para diseñar medidas más rentables.**

V. ANEXO

El cuadro 2 resume las reducciones mensuales de la demanda de gas en comparación con el período de referencia y muestra que las medidas voluntarias para la reducción de la demanda lograron el objetivo de reducción del 15 % entre agosto de 2022 y enero de 2023. La reducción del 19,2 % de la UE corresponde a aproximadamente 41 500 millones de metros cúbicos, frente a un objetivo del 15 % de aproximadamente 32 500 millones de metros cúbicos para estos seis meses y un objetivo de aproximadamente 45 300 millones de metros cúbicos de agosto de 2022 a marzo de 2023.

Cuadro 2: Reducciones de la demanda de gas de agosto de 2022 a enero de 2023

Estado miembro	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.	ene.	ago.-ene.
EU27	- 13,5 %	- 14,0 %	- 24,4 %	- 25,0 %	- 12,4 %	- 22,2 %	- 19,2 %
Austria	- 26,7 %	- 11,3 %	- 24,0 %	- 16,9 %	- 13,6 %	- 23,9 %	- 19,2 %
Bélgica	- 1,0 %	- 6,0 %	- 20,5 %	- 29,7 %	- 9,8 %	- 18,3 %	- 16,0 %
Bulgaria	- 14,9 %	- 17,8 %	- 32,7 %	- 21,2 %	- 21,8 %	- 29,4 %	- 23,9 %
Croacia	- 21,7 %	- 23,1 %	- 20,0 %	- 25,6 %	- 27,6 %	- 24,2 %	- 24,1 %
Chipre	-	-	-	-	-	-	-
Chequia	- 15,0 %	- 9,1 %	- 22,9 %	- 18,8 %	- 10,9 %	- 24,0 %	- 17,7 %
Dinamarca	- 21,7 %	- 23,3 %	- 31,1 %	- 33,4 %	- 13,7 %	- 26,5 %	- 24,9 %
Estonia	- 37,1 %	- 31,7 %	- 46,9 %	- 32,3 %	- 32,4 %	- 38,0 %	- 36,2 %
Finlandia	- 35,7 %	- 57,4 %	- 62,6 %	- 58,3 %	- 65,1 %	- 63,1 %	- 58,5 %
Francia	1,6 %	- 2,5 %	- 27,8 %	- 29,3 %	- 8,3 %	- 19,2 %	- 17,1 %
Alemania	- 28,0 %	- 14,7 %	- 28,6 %	- 28,3 %	- 4,7 %	- 18,6 %	- 19,4 %
Grecia	4,5 %	- 26,3 %	- 42,0 %	- 23,0 %	- 12,6 %	- 36,7 %	- 22,7 %
Hungría	- 18,7 %	5,0 %	- 33,9 %	- 19,8 %	- 17,5 %	- 27,4 %	- 21,0 %
Irlanda	11,3 %	2,1 %	- 8,8 %	- 10,3 %	9,5 %	- 4,3 %	- 0,3 %
Italia	- 5,2 %	- 14,0 %	- 19,8 %	- 22,7 %	- 18,5 %	- 22,7 %	- 18,6 %
Letonia	- 42,6 %	- 52,7 %	- 72,7 %	- 15,2 %	0,9 %	- 37,0 %	- 31,8 %

Lituania	- 43,6 %	- 45,0 %	- 50,8 %	- 46,0 %	- 11,9 %	- 51,5 %	- 40,5 %
Luxemburgo	- 36,4 %	- 26,1 %	- 35,5 %	- 33,2 %	- 17,5 %	- 25,0 %	- 27,7 %
Malta	4,6 %	- 1,1 %	- 11,2 %	43,6 %	27,0 %	21,9 %	+ 12,1 %
Países Bajos	- 29,7 %	- 32,6 %	- 33,3 %	- 35,1 %	- 17,5 %	- 32,2 %	- 29,5 %
Polonia	- 26,7 %	- 25,4 %	- 23,7 %	- 8,3 %	- 5,3 %	- 12,0 %	- 14,9 %
Portugal	- 10,7 %	- 17,0 %	- 12,0 %	- 8,9 %	- 18,6 %	- 34,9 %	- 17,1 %
Rumanía	- 25,2 %	- 20,7 %	- 27,5 %	- 21,8 %	- 15,9 %	- 21,0 %	- 21,2 %
Eslovaquia*	10,6 %	5,5 %	2,1 %	- 2,7 %	23,6 %	- 7,8 %	+ 4,6 %
Eslovenia	- 13,7 %	- 10,9 %	- 22,2 %	- 11,7 %	- 12,4 %	- 14,7 %	- 14,2 %
España	2,6 %	0,7 %	- 6,2 %	- 21,8 %	- 24,4 %	- 23,9 %	- 13,7 %
Suecia	- 27,3 %	- 35,7 %	- 41,8 %	- 51,0 %	- 38,0 %	- 41,9 %	- 40,2 %

Nota: Variación del consumo de gas en 2022; véase la media de 2017-2021. Chipre no utiliza gas natural.

Fuente: Cálculos ENER/CET basados en la serie de Eurostat NRG_CB_GASM, subserie IC_CAL_MG, en TJ (PCS) a 7 de marzo de 2023, 11.00.

** Actualmente se están revisando los datos de Eurostat correspondientes a Eslovaquia.*